

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.**

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, será denominado **LA UNIDAD CONTRATANTE**; la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, será denominada **LA UNIDAD REQUERENTE**.

1.PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y artículo 24 fracción I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 25 fracción VII y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 14, 15, 25 fracción I, 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, así como al Acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación del suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en **fecha 13 de febrero de 2026**, y a la solicitud emitida por la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, a través del Oficio No. **DGAS/CSG/047/2025**, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026**.



En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria publicado en el Periódico Oficial del Estado y las Bases de la presente Licitación, prevalecerá lo establecido en este instrumento.

Nota: La presente convocatoria se desahogará en términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra señala: *"Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes."*, lo anterior de conformidad y en apego solicitud emitida por el Coordinador de Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración mediante oficio DGAS/CSG-021/2026.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	13 de febrero del 2026.		En el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://secop.nl.gob.mx/), así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES.	13 de febrero del 2026.		http://secop.nl.gob.mx/ http://www.nl.gob.mx/ https://proveedores.nl.gob.mx/ Aplicación móvil COMPRO NL , disponible en App Store y Google Play.



REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.	13 de febrero hasta las 17:00 horas del día 23 de febrero del 2026.	<u>Prevía cita que se realice con el personal de la Dirección de Concursos. (Solo para inscripciones presenciales).</u>	Los interesados en participar en la presente licitación como <u>primera instancia</u> podrán optar en realizar su inscripción de manera electrónica por medio del portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga. (https://proveedores.nl.gob.mx/) o a través de la aplicación móvil COMPRO NL, disponible en App Store y Google Play. O bien los interesados en participar podrán optar como <u>segunda instancia</u> para realizar su inscripción en acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración <u>previa cita que se realicé con el personal de la Dirección a través del teléfono 81-20-20-16-47, 81-20-20-16-05, 81-20-20-18-84 y 80-20-20-16-47</u> ubicadas en el <u>5 (quinto) Piso</u> de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y presentar los <u>requisitos</u> señalados en el <u>Punto 2.1.2</u> de las presentes Bases. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCIÓN.	Del 13 al 23 de febrero del 2026.	De 8:00 a 16:00 Hrs., de lunes a viernes.	Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, las personas físicas o morales interesadas en participar



			en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. *En caso de haber realizado el procedimiento de inscripción en línea deberá seguir el procedimiento señalado para realizar el pago de bases.
JUNTA DE ACLARACIONES.	17 de febrero del 2026.	13:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <u>piso 4</u> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24 de febrero del 2026.	10:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <u>piso 4</u> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.	24 de febrero del 2026.	15:30 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <u>piso 4</u> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.	25 de febrero del 2026.	11:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, <u>piso 4</u> , Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.



Las presentes Bases se encuentran disponibles para su consulta en el en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (<http://secop.nl.gob.mx/>), el portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga (<https://proveedores.nl.gob.mx/>) y a través de la aplicación móvil COMPRO NL, disponible en App Store y Google Play.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración al teléfono 81-20-20-11-25.

3. MÉTODOS DE INSCRIPCIÓN.

a) INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.

Los interesados en inscribirse en la presente licitación **podrán optar como primera opción**, en realizar su inscripción en línea, ingresando a la página <http://proveedores.nl.gob.mx>, e iniciar sesión con el usuario y contraseña con el que ingresan de padrón de proveedores, dentro del apartado concursos seleccionar el presente procedimiento y dar clic en inscribirse.

De igual forma, pueden consultar e inscribirse a través de la aplicación móvil COMPRO NL, disponible en App Store y Google Play.



Deberán validar que todos los documentos legales ahí cargados estén actualizados con la antigüedad solicitada conforme a lo establecido en el punto 3 inciso b) de las presentes bases, una vez corroborados los datos deberán seleccionar continuar, para posteriormente ingresar la firma electrónica y con ello formalizar su inscripción al pulsar firmar, deberá seleccionar el banco de su preferencia para realizar el pago el cual tiene un **costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 59 fracción I inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que en parte señala: "...I Datos generales o de identificación, b) La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de licitación, el costo y la



forma de pago de las mismas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar".

b) INSCRIPCIÓN FÍSICA.

Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, **podrán optar como segunda opción**, acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, previa cita que se realice con el personal de la Dirección a través de los teléfonos 81-20-20-16-47, 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05 ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas**, presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa, en caso dentro del horario asignado deberá re-agendar la cita correspondiente. Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas: <http://secop.nl.gob.mx/>.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) En caso de personas morales:
 - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario para actos de Administración, con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a seis meses).



c) En caso de personas físicas:

- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a seis meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que las personas físicas o morales interesadas acudan a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- V. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;



- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.
- X. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición,



arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y



- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley. En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

- 4.1 **CELEBRACIÓN DE ACTOS.** - Los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 4.2 **CONDICIONES Y REQUISITOS.** - Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

- 4.3 **CONCEPTOS REQUERIDOS.** - Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, según ficha técnica.

Partida	Descripción breve del servicio	Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros	Porcentaje de Descuento (%)
1	Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León.	Menor a 1,500,000	
		De 1,500,001 a 2,000,000	
		Mayor a 2,000,001	

*La adjudicación será por el total del servicio a un solo ganador.

Nota: Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.



De igual forma, los precios deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de que estarán sujetos a la revisión diaria en relación a los establecidos con dicha Comisión. En virtud de lo anterior **LA UNIDAD CONVOCANTE** se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente.

4.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. - El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.5 PROPUESTAS DE PRECIOS. - Las propuestas de precios deberán contemplar el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, en caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

4.6 IDIOMA. - Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

4.7 PROPUESTAS CONJUNTAS. - Para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS, los participantes interesados en presentar una proposición en dichos términos deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, así mismo deberán presentar un convenio de participación conjunta en apego a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 76 fracciones II al VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra señala:

"II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;*
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuesta conjunta, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;*



- c) *Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;*
- d) *Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y*
- e) *Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;*

III. En el acto de presentación y apertura de propuestas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la propuesta conjunta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Unidad Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta;

V. Adicionalmente, presentarán en el acto de presentación y apertura de propuestas, los demás documentos que la Unidad Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación; y

VI. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la licitación, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato objeto de la licitación".

4.8 SUBCONTRATACIÓN. – En caso de requerirlo SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN de bombas de servicio siempre y cuando no sobrepase el 50% de su propuesta, quienes deseen usar esta modalidad deberán incluirlo en su propuesta detallando los servicios que se subcontrataran y presentando una justificación por escrito en la que argumenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación y que dicha figura no supera el 50% de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XVII y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Para efectos del artículo 49 de la Ley, en ningún caso, la subcontratación será superior al cincuenta por ciento del valor contratado, subsistiendo la obligación de los proveedores respecto al cumplimiento de lo pactado en los contratos respectivos. Las personas que hayan participado en la misma licitación o procedimiento de contratación, no podrán ser subcontratadas.

4.9 ACTAS. - Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>).

4.10 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.- A fin de dar cumplimiento al requisito solicitado mediante el acuerdo por el que se emiten las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 03 de febrero de 2023, es necesario adjuntar, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo emitida por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha del acto de Apertura Técnica.

En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente ante la Dirección de Concursos dicha constancia en los términos anteriormente referidos, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

NOTA: Se anexará a las presentes bases un formato membretado con el procedimiento para la obtención de opinión de cumplimiento, en caso de presentar inconvenientes dentro de la plataforma dicho formato podrá ser utilizado para acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ubicadas en el Pabellón Ciudadano "planta baja" sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a un costado de registro civil. Lo anterior a fin de obtener seguimiento y asesoría para la obtención de su opinión de cumplimiento estatal. **(Ver procedimiento adjunto a las presentes bases).**

4.11 MUESTRAS FÍSICAS

Conforme a la ficha técnica, el licitante deberá presentar en el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, muestra física de los servicios a ofertar, dispositivo electrónico (Tag, Tarjeta Electrónica y Cincho).

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los



datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. **(Ver formatos adjuntos a las presentes Bases).**

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx, a través de la misma dirección de correo electrónico se realizará la confirmación de la recepción de las solicitudes de aclaración; o bien podrán presentarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 16 de febrero del 2026.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las Juntas de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá el funcionario designado por LA UNIDAD CONVOCANTE, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de LA UNIDAD REQUIRENTE, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La Junta de Aclaraciones será pública, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la Junta de Aclaraciones.
- Al concluir cada Junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.



- De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**.
- En las actas correspondientes a las Juntas de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, una **Carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y el Foro o Foros de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.
- b) Así mismo de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Validez de su propuesta económica** en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de licitación, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada al evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en el recinto designado para ello. **La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos**



antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE, a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en **dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica)**, rotulados cada uno de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE, LA DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO Y EL CONCEPTO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL CUAL ES:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN".

En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma podrá llevar antefirma. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.





- b) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, **fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- c) Escrito de Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el participante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 **fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 **fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- f) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- g) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- i) **Infraestructura.** – El participante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Currículum de la empresa y/o persona física**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:



- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del participante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto del procedimiento de referencia, de los que dispone el participante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, cualquiera de los anteriores sujetos a comprobación.
- j) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales federales, así como estatales, lo anterior de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León respectivamente. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

Debiendo acompañar a la manifestación los siguientes documentos:

1.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generado por el SAT.

2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Nota:

- Ambos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha del acto de Apertura Técnica.
 - En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionara para que presente y acredite satisfactoriamente dichas constancias ante la Dirección de Concursos a más tardar a la fecha y hora establecida para celebrar el Fallo Definitivo y Adjudicación.
- k) **Ficha Técnica**, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo, en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de **LA UNIDAD REQUERENTE**.
- l) **Experiencia**: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor





a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuesta, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de estas, se validará que se encuentren en estado VIGENTE.

Nota: En caso de que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores.

- m) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso tendrá a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- o) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cumple con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaran a **LA UNIDAD REQUIRENTE**, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el servicio durante la vigencia del contrato. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- p) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica dentro del rubro identificado como **"entregables dentro del sobre técnico"**.

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica;



y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a) Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a la presente convocatoria, o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE.
- b) Garantía de seriedad de la Propuesta. - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo \$30,000,000.00 (el monto incluye I.V.A.)
- c) Capacidad Financiera. - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes a \$120,000,000.00 (el monto incluye I.V.A.), mediante los siguientes documentos:
 1. La declaración fiscal anual del 2024 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria y;
 2. La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de diciembre del 2025 y/o enero 2026 y/o su acuse de recibo.

Nota: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo con lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. La entrega de propuestas se hará en **2 (dos) sobres cerrados** de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

- II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- III. **Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.**

- IV. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

- V. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUERENTE y LA UNIDAD USUARIA** puedan llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

- VI. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Al ingresar a la sala de juntas los participantes deberán entrar con sus propuestas y todos los documentos solicitados, **una vez dentro e iniciado el protocolo no se podrá ingresar documentos, sobres, muestras o cualquier documentación.**

b. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c. Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y un integrante de **LA UNIDAD REQUERENTE** de manera



indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.;

d. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

- VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.
- VIII. En la apertura del sobre cerrado que contenga la propuesta Técnica, **LA UNIDAD CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
- XI. **LA UNIDAD CONVOCANTE**, así como **LA UNIDAD REQUIRENTE** procederán a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo emitir un resultado o “Fallo técnico”, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación. Lo anterior sujeto al escrito emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE** mediante el cual manifiesten su postura en relación a las propuestas presentadas, toda vez que de conformidad con el artículo 3 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece que el área técnica es aquella Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir



en el procedimiento de contratación, así mismo es quien evalúa las propuestas técnicas, señalando que el Área técnica, podrá tener también el carácter de **UNIDAD REQUIRENTE**.

7.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;
- II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:
 - a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Apertura de las Propuestas Económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

En observancia a los principios rectores de contratación pública previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en conjunto buscan asegurar las mejores condiciones al Estado en materia de contratación pública, LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta. Lo anterior en estricto apego al numeral antes citado de la Norma Fundamental y



preceptos 1, 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 63 de su Reglamento.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONTRATANTE.

LA CONVOCANTE, tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** al licitante.

10. INSPECCIONES.

A fin de asegurar las mejores condiciones al estado con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y relacionándolo con el punto 7 de las presentes bases, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y los representantes de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También se podrán realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal designado para tal efecto.

En observancia a los principios rectores de contratación pública previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en conjunto buscan asegurar las mejores condiciones al Estado en materia de contratación pública, **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 VIGENCIA.

- A partir de la firma del contrato concluyendo el 31 de diciembre de 2026.

12.2 TIEMPO DE ENTREGA.

- Dentro de los 05 días hábiles contando a partir de la firma del contrato.

12.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Juan Zuazua No. 655 sur, Col. Centro, Biblioteca Central del Estado Fray Servando Teresa de Mier, piso 4, C.P. 64000.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 CONDICIONES DE PAGO.

- Se deberá acompañar a la factura correspondiente la evidencia de los precios, que deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), acompañado del descuento fijo ofertado.
- Así mismo, antes de emitir el pago correspondiente, LA UNIDAD REQUIRENTE, se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el proveedor.
- Además, durante los primeros 5-cinco días naturales de cada mes, iniciando desde el segundo mes de la vigencia del contrato deberá presentar la nota de crédito para aplicar a la factura, de la última semana de ese mes, el respectivo descuento fijo sobre el consumo por litros ofertados en su propuesta. Adicionalmente se entregará como soporte de factura un archivo con el consumo de cada unidad.
- El trámite de pago será revisado y el monto será cubierto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de manera semanal correspondiente.
- El Gobierno del Estado de Nuevo León no permitirá ningún costo por generación de Dispositivos



Electrónicos o por cualquier caso de su reposición, así como deducciones en consultas de saldo telefónico o por WEB o comisiones de servicio por cargos administrativos.

- No aplicará depósito en garantía.
- Solo podrán ser pagados los importes de combustibles suministrados a las unidades del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que LA UNIDAD REQUIRENTE no asumirá el importe excedente por causa de redondeos o algún otro motivo.
- Únicamente la Dirección General de Adquisiciones y Servicios podrá revisar los consumos de cualquier dependencia.

La presente contratación se hará con cargo a los recursos financieros del ejercicio fiscal 2026, Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** éstas deberán comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento al plazo para realizar el servicio y/o suministro, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.



De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro y/o servicio objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** previa validación por escrito de **LA UNIDAD REQUIRENTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso b) del Punto 7.2** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo \$30,000,000.00 (el monto incluye I.V.A.).

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas de la Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración (Teléfono 81-20-20-16-39) ubicada en el **4 (cuarto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Al adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de las presentes Bases, en la misma Jefatura de Gestión Documental de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y estás podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.



15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

La presentación de la garantía señalada con anterioridad deberá realizarse en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día **17 de febrero del 2026** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000., levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.



17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día **24 de febrero del 2026** a las **10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el día **24 de febrero del 2026 a las 15:30 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en la **Biblioteca Central** (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000. Lo anterior sujeto al escrito emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE mediante el cual manifiesten su postura en relación a las propuestas presentadas, toda vez que de conformidad con el artículo 3 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece que el área técnica es aquella Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, así mismo es quien evalúa las propuestas técnicas, señalando que el Área técnica, podrá tener también el carácter de UNIDAD REQUIRENTE.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y su oferta sea la más baja.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, LA UNIDAD CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro y/o servicio objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD CONVOCANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

El licitante ofrecerá un porcentaje de descuento sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato. Este porcentaje considerará los consumos señalados en las presentes bases, ajustándose a los siguientes rangos:

Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros	Porcentaje de Descuento (%)
Menor a 1,500,000	
De 1,500,001 a 2,000,000	
Mayor a 2,000,001	

Los porcentajes de descuento ofertados por los participantes deberán presentarse de forma ascendente de acuerdo al consumo establecido o en su caso presentar un porcentaje fijo para todas las variables. En ningún caso se aceptarán propuestas que manejen porcentajes tendientes a otorgar a menor consumo mayor porcentaje.

De igual forma, los precios deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de que estarán sujetos a la revisión diaria en relación a los establecidos con dicha Comisión. En virtud de lo anterior Unidad Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el Proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el porcentaje de descuento mensual más alto en promedio de los rangos del Consumo Mensual promedio de combustibles en litros.

21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el **25 de febrero del 2026** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, **piso 4**, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.



22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUERENTE** y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, **5 (quinto)**, Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral**:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

b) Tratándose de **persona física**:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).



El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando las propuestas no se presenten en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica), de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.
- c) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación el documento generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo, y /o el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente.



- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o a LA UNIDAD REQUIRENTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) **Si al ejecutar las facultades de comprobación la Convocante, se advierte que la información presentada por el licitante difiere de las proporcionadas por las instancias, personas morales oficiales o privadas u organizaciones según corresponda.**
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta, si la misma no cumple con el monto mínimo o no se encuentra dirigida correctamente al beneficiario, conforme a lo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso i) de las presentes Bases.



- r) Si no presentan la carta de aceptación de la convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.
- t) Si el representante legal quien suscribe la propuesta técnica y económica no presenta antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación la constancia de haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>) que acredita que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.
- u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE** podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firma el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:



- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, podrán rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si el participante ganador no efectúa el suministro y/o servicio objeto de la licitación, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.1.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.

Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** deberán dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.



El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el **5 (quinto) Piso** del edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición.

28. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.
- e) Cuando no se presenten propuestas.
- f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE, y a LA UNIDAD REQUIRENTE y a LA UNIDAD USUARIA** y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE y a LA UNIDAD USUARIA**.

29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.



Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten. Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS. PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 13 de febrero del 2026.

A T E N T A M E N T E

(Rúbrica)

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

DIRECTOR DE CONCURSOS

**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.



4.10 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

1. DEL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. **Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso** y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.

Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.

Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.



6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".

Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será redireccionado a la página principal del portal.

NOTA: Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección **Ingreso al Portal**) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
- II. Seleccionar de la sección de "Opinión de Cumplimiento" la opción "Solicitudes".
- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice "Generar Solicitud".
- IV. "Confirmar" la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido **Positiva o Negativa** según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

3. CONTACTO

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación, se presentan medios de contacto:

<https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.

Vía Telefónica: 81 2033 2420

Correo: egobierno@nuevoleon.gob.mx

Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

4. PRESENCIAL

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, **presentando este formato**, las cuales se encuentran dentro del "Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del Registro Civil.





Carta de Interés en participar (Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para manifestar mi interés en participar en el concurso de referencia por lo que solicito se nos considere como participantes del mismo.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal.

Monterrey, Nuevo León a _ de ____ del 2026.



Modelo de Carta para presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones.
(Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de Concursos, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Monterrey, Nuevo León a __ de ____ del 2026.



Formato del Requisito de Punto 6, inciso a)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Monterrey, Nuevo León a __ de ____ de 2026.



Formato del Requisito de Punto 6, inciso b)

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Monterrey, Nuevo León a __ de ____ de 2026.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b)

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Declaración de Integridad.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Certificado de determinación independiente de propuestas.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
Registró Federal de Contribuyentes:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o Delegación:		C.P.:	
Entidad Federativa:		TELÉFONO:	
correo ELECTRÓNICO:		Fax:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
Número de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Notaría Número	
Lugar de la Notaría:		Fecha:	
Nombre del Notario:			
Número del Registro Público del Comercio:		Fecha:	
Lugar:			
Numero de última reforma constitutiva:		NOTARIA NÚMERO:	
Lugar de la Notaría:		FECHA:	
Nombre del Notario:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Nombre:		RFC:	



Nombre:	*** AGREGAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *	RFC:	
Nombre:		RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
Nombre del Apoderado o Representante Legal:			
ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita personalidad y facultades:		Notaría Número:	
Lugar de la Notaría:		Fecha:	
Nombre del Notario:			

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto bajo protesta a decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

CARTA COMPROMISO.

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional Presencial y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Así mismo manifiesto que se sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** dictaminen en el Fallo técnico y Fallo definitivo y adjudicación, siendo que las



bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta Licitación Pública Nacional Presencial, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso h).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.

_____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026 en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (05) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (05)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		235



	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (05) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (05).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

A T E N T A M E N T E

Nombre Y firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
05	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso j).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales federales, así como estatales, lo anterior de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado respectivamente.

Adjunto al presente escrito los siguientes documentos:

- 1.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo generado por el SAT, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha de la presente manifestación.
- 2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, emitido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) meses a la fecha de presente manifestación.

En caso de mi consulta se encuentre en trámite, manifiesto estar de acuerdo en que mi propuesta quede condicionada a presentar y acreditar satisfactoriamente estos requisitos ante la Dirección de Concursos a más tardar a la fecha y hora del acto de Fallo definitivo y adjudicación.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso m).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
calle y número:		colonia:	
municipio o delegación:		c.p.:	
entidad federativa:		teléfono:	
correo electrónico:		fax:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES			
calle y número:		colonia:	
municipio o delegación:		c.p.:	
entidad federativa:		teléfono:	
correo electrónico:		fax:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones			
calle y número:		colonia:	
municipio o delegación:		c.p.:	
entidad federativa:		teléfono:	
correo electrónico:		fax:	

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso nos comprometemos a presentarla a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNE-001/2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaremos a LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el servicio durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2026.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



"MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. -----, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIDAD CONTRATANTE", POR OTRA PARTE EL LIC. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIDAD REQUERENTE", Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara LA UNIDAD CONTRATANTE y LA UNIDAD REQUERENTE.

a) Que su representada es una entidad jurídica susceptible de contraer derechos y obligaciones, con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 205 fracciones III, IV y V, TRANSITORIO Tercero, Décimo y demás relativos del Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 121 de fecha 20 de octubre de 2021 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en las demás leyes, reglamentos, acuerdos y decretos vigentes, artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, y artículos 14, 27, 29 fracción I, 45, 46 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 21 fracción VI y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

b) El C. -----, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene en el presente instrumento como representante de "LA UNIDAD CONTRATANTE" cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, inciso a), 23 fracción IV, IX, X y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

c) El C. Lic. -----, interviene en el presente instrumento como representante de "LA UNIDAD REQUERENTE" del suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.



- d) El C. -----, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 25 de febrero del 2026, emitida dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2-2026-Reconducción de la Ley de Egreso para el Estado de Nuevo León 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de enero de 2026, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal en favor de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- e) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- f) Que el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento se hará con cargo a recursos financieros del año fiscal en curso, Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

II. Declara "LA PRESTADORA DE SERVICIO"

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. ----- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.
- b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.
- c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.



d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a llevar a cabo el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, de conformidad a lo siguiente cotización:

Partida	Descripción breve del servicio	Consumo Mensual Promedio de Combustibles en Litros	Porcentaje de Descuento (%)
1	Suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León.	Menor a 1,500,000	
		De 1,500,001 a 2,000,000	
		Mayor a 2,000,001	

El licitante ofrecerá un porcentaje de descuento sobre el consumo total mensual de litros, mismo que se mantendrá fijo durante toda la vigencia del contrato.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

VIGENCIA.

- A partir de la firma del contrato concluyendo el 31 de diciembre de 2026.

TIEMPO DE ENTREGA.

- Dentro de los 05 días hábiles contando a partir de la firma del contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



- Juan Zuazua No. 655 sur, Col. Centro, Biblioteca Central del Estado Fray Servando Teresa de Mier, piso 4, C.P. 64000.

CONDICIONES DE PAGO.

- Se deberá acompañar a la factura correspondiente la evidencia de los precios, que deberán cumplir con los parámetros diariamente establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), acompañado del descuento fijo ofertado.
- Así mismo, antes de emitir el pago correspondiente, LA UNIDAD REQUIRENTE, se reserva el derecho de realizar las verificaciones que considere necesarias en el portal mencionado anteriormente, con el fin de cotejar la información proporcionada por el proveedor.
- Además, durante los primeros 5-cinco días naturales de cada mes, iniciando desde el segundo mes de la vigencia del contrato deberá presentar la nota de crédito para aplicar a la factura, de la última semana de ese mes, el respectivo descuento fijo sobre el consumo por litros ofertados en su propuesta. Adicionalmente se entregará como soporte de factura un archivo con el consumo de cada unidad.
- El trámite de pago será revisado y el monto será cubierto por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, de manera semanal correspondiente.
- El Gobierno del Estado de Nuevo León no permitirá ningún costo por generación de Dispositivos Electrónicos o por cualquier caso de su reposición, así como deducciones en consultas de saldo telefónico o por WEB o comisiones de servicio por cargos administrativos.
- No aplicará depósito en garantía.
- Solo podrán ser pagados los importes de combustibles suministrados a las unidades del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que LA UNIDAD REQUIRENTE no asumirá el importe excedente por causa de redondeos o algún otro motivo.
- Únicamente la Dirección General de Adquisiciones y Servicios podrá revisar los consumos de cualquier dependencia.

La presente contratación se hará con cargo a los recursos financieros del ejercicio fiscal 2026, Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA. - RETENCIÓN. A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las partes convienen expresamente en que la Autoridad Fiscal Competente podrá retener las contraprestaciones acordadas a favor del "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" en el



presente Contrato, a fin de garantizar el pago de contribuciones que, en su caso, hayan sido omitidas por el "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

QUINTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, así como la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., por el 10% del monto total incluyendo I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y, para garantizar el cumplimiento del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza la presente contratación se hará con cargo a recursos financieros aprobados, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de Finanzas y



Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.*
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.*

SEXTA.- LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA podrán visitar las instalaciones de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** durante el suministro o vigencia del contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE** designen para ello y así lo notifique a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** y un representante de **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, de los bienes y/o servicios. La falta de firma de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA. - "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA. - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En la presente Licitación, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOVENA. - LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:



- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**;
- b) **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no efectúa el servicio y/o suministro objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** no realiza dentro del tiempo de entrega el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, podrán resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA. - De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o suministro, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.



Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo, **LA UNIDAD CONTRATANTE**, levantará una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, puedan originar un retraso en los tiempos de entrega del objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. Queda a criterio de **LA UNIDAD CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora del suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2009, 2009, 2007 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.



DÉCIMA SEXTA.- “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 905, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA. - “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA. - Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 2026.

“[RÚBRICAS]”

Hoja de firmas pertenecientes al modelo de contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-LPNE-001/2026, relativa al suministro de combustible (gasolina y diésel), para el parque vehicular de las dependencias de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicitado por la Secretaría de Administración.

